CERTIFICACIÓN

(DECRETO 2209 DE 1998)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE URRAO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal, se determinó que no existe personal de planta suficiente y/o con la especialización necesaria para desarrollar las actividades de **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS AUTORIDADES INDIGENAS, QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE URRAO".**

La presente certificación se expide con el fin de declarar cumplido el requisito de que trata el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y para trámite de la contratación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social y Etnias, de Urrao, en el mes de diciembre de 2024.

JOHN EDINSON GARCES URREGO
Secretario Desarrollo Social y Etnias
Municipio de Urrao.

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rey Bariquidura- Enlace Indígena		10 -12-2024
Revisó	Jessica Jiménez Higuita; Asesor Jurídico		10 -12-2024
Revisó y Aprobó	John Edison Garcés Urrego; Secretario Desarrollo Social y Etnias		10 -12-2024